

mienda de la Clavería por lo respectivo al sitio denominado “campo de Añete” El diezmo que llamaban el “menudillo” pertenecía a la Encomienda de la Villa de Almagro.

- La primicia correspondía a las dos Parroquias de la Villa, Madre de Dios y San Bartolomé, y montaba un año con otro ochenta y cinco fanegas de trigo, noventa y cinco de cebada, ocho fanegas de centeno y doce fanegas de panizo.
- Había un molino harinero de viento, situado en el picado, que pertenecía a Manuela Risel y a Manuela Sánchez Hermosilla.
- En Almagro había ocho tahonas pertenecientes a: Juan del Olmo, Pedro Novés, Pascual de Elvira, Miguel Marín, Tomás del Olmo, Lorenzo Bueno, Juan Francisco Huertas y Julián Arias, que le producían unos beneficios anuales de unos cuatrocientos reales.
- En esta villa había veinticuatro molinos aceituneros, de una sola piedra o muela, a los que les consideraban unos beneficios anuales de trescientos reales de vellón; también había diez molinos aceituneros con dos piedras o muelas.
- La Villa tenía seis alfarerías con sus hornos para fabricar arcaduces o cangilones para las norias, producían unos beneficios de cien reales de vellón al año.
- En el término de la dehesa de la Membrilleja había unos hornos para fabricar yeso que pertenecían a la Mesa Maestral de esta villa.
- En esta villa había tres calderas para fabricar aguardiente, las cuales pertenecían a Vicente Serrano, al Conde de Valdeparaíso y a Bernabé de la Caballería.
- Había una caldera pequeña para fabricar jabón blando que pertenecía a Juan del Valle que le producía unos ingresos al año de ochocientos reales.
- Había tres tenerías, produciendo cada una unos beneficios de mil reales de vellón.
- El Conde de Valdeparaíso tenía un pozo de nieve, situado en el coto de Añavete, considerándole su rendimiento en quinientos cuarenta reales de vellón al año.
- En el término de esta villa sólo había cuarenta colmenas pertenecientes al Conde de Valdeparaíso, la producción de miel de cada una de las colmenas le producía unos beneficios de cuatro reales al año.
- Las especies de ganado que había en esta villa y su término eran: vacuno, yeguezrizo, lanar, cabrío, cerda, mular y jumentos.
- A cada oveja de parir le consideraba doce reales de vellón, sin rebaja de gastos de pastoría y demás precisos.
- A cada cerda de vientre le consideraban treinta reales de vellón al año de beneficio y a cada cerdo para carne le consideraban diez reales de vellón al año.
- Cada yegua de parir de la piara del Conde de Valdeparaíso estaba valorada en doscientos reales de vellón y las de las demás piaras de esta villa y término en ciento cuarenta reales al año.
- A cada vaca de vientre le consideraban treinta y cinco reales de utilidad al año.
- La utilidad de cada mula o macho de labor la consideraban en cuatrocientos cincuenta reales al año, sin descuento del gasto de su manutención.
- El número de vecinos que componían la villa de Almagro era de dos mil poco más o menos.
- En el término de Almagro había varios agostaderos como los llamados del Molinillo, los Arenales, el Picado, el Cuartillejo y la Veguilla.
- En lo referente a tabernas, panaderías, puentes y barcas no había en esta villa cosa alguna.
- El Conde de Valdeparaíso poseía una cabaña de ganado lanar trashumante de doce mil cabezas poco más o menos, durante el verano era llevado a los Montes de León y durante el invierno se apacentaba en la provincia de La Mancha y en la de Extremadura.
- El número de casas que había en la población era de mil cuatrocientas, poco más o menos y de ellas veinte estaban deshabitadas por amenazar ruina y necesitar de reparos que no podían hacer sus dueños y otras sesenta casas estaban arruinadas del todo.
- La dehesa llamada el Zurracón estaba compuesta de siete quintos llamados: zurdillas, canto guijeño, corral de vacas, chaparral, ravera de cuchillero, cañadillas y cerro de las vacas; la dicha dehesa estaba considerada de pasto con monte hueco y encinar
- Pertenecía a esta villa un derecho llamado el “pedido de san miguel” contra la villa de Granátula, que producía al año ochenta y ocho reales de vellón.
- En la villa existía un derecho que obligaba a pagar catorce naravedies por cada macho cabrío que se degollaba, vendía y libreaban para el común abasto de la villa.